



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico de protección natural SRPN1 y licencia urbanística para la ejecución de un campamento juvenil «De la Kalle al Kampo», en las parcelas 216 y 220 del polígono 7, en el paraje El Tejar, en el término municipal de Burgohondo (Ávila).

Solicitada por la Asociación Cultural la Kalle en este Ayuntamiento, autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de un «Campamento Juvenil en Burgohondo (de la Kalle al Kampo)» en las Parcelas 216 y 220, del Polígono 7, con referencias catastrales 05041A0007002160000QM y 05041A007002200000QO, en el Paraje «EL TEJAR», en el término municipal de Burgohondo (Ávila), situadas/calificadas como Suelo Rústico de Protección Natural SRPN1 según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de febrero de 2007, justificándose en la documentación aportada por la misma, que la ubicación dónde se va a desarrollar el la actividad es la más idónea para el mismo: «Proyecto básico de campamento juvenil en Burgohondo (de la Kalle al Campo)»,

Estando además esta actividad sujeta a comunicación ambiental en virtud del apartado gg) del Anexo III «Actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental» del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León;

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última inserción de este anuncio publicada, se podrá examinar el expediente, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las oficinas municipales, Plaza Mayor Adolfo Suárez número uno, y en la página web: www.burgohondo.es, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y presentar por escrito las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgohondo, 13 de enero de 2020.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA